

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

8310-D-16

OD 1805

Buenos Aires, 22 NOV 2017

Señora Presidenta del H. Senado.

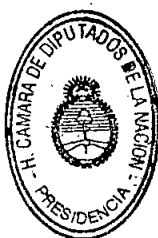
Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° – Institúyase la cuarta semana del mes de octubre de cada año como Semana Nacional del Turismo Gastronómico con el objeto de promover el desarrollo de esta actividad.

Art. 2° – Inclúyase la misma en el calendario turístico nacional y en los lugares de difusión que disponga el organismo competente.

Art. 3° – Facúltase al Poder Ejecutivo a fijar en forma excepcional una fecha distinta a la determinada en el artículo 1°, teniendo en cuenta parámetros e indicadores económicos, turísticos, deportivos, culturales, climáticos o de cualquier actividad que permitan promover y potenciar el objetivo de la presente ley.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

8310-D-16

OD 1805

2/

Art. 4° – El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, promoverá en el marco de la Semana Nacional del Turismo Gastronómico acciones para la preservación, desarrollo sostenible y difusión del patrimonio cultural gastronómico en todo el territorio nacional.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.



EL